



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2018

AVISO DE CONVOCATORIA

El Secretario Jurídico y de Contratación, de conformidad con la delegación contenida en el Decreto No. 1060 del 30 de diciembre de 2016. “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento del Quindío” y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRODUCCIÓN, CONSUMO SOSTENIBLE Y GESTIÓN INTEGRAL DE ASEO”**.

1

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS**.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO MESES (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el 18 DE MAYO DE 2018 HASTA LAS 04:00 P.M, en la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío).

4. PRESUPUESTO OFICIAL

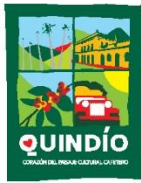
El valor total del contrato, fue determinado teniendo en cuenta algunas variables como los requisitos de experiencia exigidos para el proponente, el personal requerido para el desarrollo de la interventoría, el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre la oferta existente en el mercado; el histórico de contrataciones anteriores realizadas por esta entidad territorial sobre contratos de igual o similar naturaleza; el análisis de las características y especificaciones técnicas y requerimientos para el contrato de interventoría, los descuentos (Impuestos, tasas y otros) a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado y los gastos en que debe incurrir el contratista seleccionado para el cumplimiento del objeto contractual, se estimó el presupuesto oficial total en la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$126'600.000,00) incluido IVA**.

De conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base a consulta realizada por el MVCT, señala que para adelantar los procesos contractuales bastará con el certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos (CDR), para adelantar los procesos contractuales emitido por el extremo que dentro del mandato, actúa en calidad de mandante, así mismo teniendo en cuenta la Circular No. 7300-3-12791 emitida por el MVCT en la cual se expresa lo siguiente: En principio es pertinente señalar, que tanto la Nación como los Departamentos y Municipios efectúa la ejecución y administración de los recursos de inversión a través del patrimonio Autónomo constituido y Administrado por el consorcio FIA, para lo cual se da aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 3 artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 que establece **“los recursos girados para las entidades aportantes a los Patrimonios Autónomos constituidos para la administración de los PDA, se entienden ejecutados al momento del giro y con cargo a los mismo se entenderán los gastos asociados a los PDA.”**

En virtud de lo anterior, se realiza traslado de la titularidad de los recursos en cabeza del Patrimonio Autónomo del consorcio FIA y se inicia el proceso de ejecución del gasto de dichos recursos a través de la contratación de los diferentes proyectos asociados al Programa Agua para



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



la Prosperidad – Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico por parte de las personas habilitadas de conformidad con el mandato legal contemplado en el artículo 2.3.3.1.4.15 del Decreto 1077 de 2015 que a su tenor literal expresa : “...Los procesos de contratación que se adelanten con cargo a los recursos aportados por los participantes en el marco del PAP-PDA serán adelantados por el Gestor del PAP-PDA; no obstante el Comité Directivo determinará en qué eventos los Municipios y/o distritos y el(los) prestador(es) de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado y/o aseo que preste(n) en el Municipio o grupo de Municipios beneficiarios del proyecto, podrán adelantar el respectivo proceso de contratación, para lo cual se verificarán los requisitos establecidos en el manual operativo. Lo anterior observando lo previsto en las disposiciones del Estatuto de Contratación Estatal, el contrato de fiducia mercantil y las normas que resulten aplicables...”

2

En este orden de ideas el valor del contrato de consultoría objeto del presente proceso será soportado en los Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos (CDR): 3125 del 12 de julio de 2017 con prorroga hasta el 12 de julio de 2018, No. 4421 del 5 de diciembre de 2017 por valor de \$ 1.130.000.00, No 4422 del 5 de diciembre de 2017 por valor de \$ 15.490.000.00, No 4423 del 5 de diciembre de 2017 por valor de \$ 6.348.000.00, No 4424 del 5 de diciembre de 2017 por valor de \$ 377.000.00, No 4425 del 5 de diciembre de 2017 por valor de \$ 3.165.000.00, No 4426 del 5 de diciembre de 2017 por valor de \$ 2.077.000.00, No 4427 del 5 de diciembre de 2017 por valor de \$ 3.516.000.00, No 4428 del 5 de diciembre de 2017 por valor de \$ 8.505.000.00, No 4429 del 5 de diciembre de 2017 por valor de \$ 1.758.000.00, No 4430 del 5 de diciembre de 2017 por valor de \$ 7.284.000.00, No 4431 del 5 de diciembre de 2017 por valor de \$ 1.950.000.00, expedido por el consorcio FIA, de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base a consulta realizada por el MVCT.

NOTA: Los contratos de consultoría al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas, independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor percibido por el responsable.

La forma como la entidad calculó los precios para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, no se publicará en virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

El valor estimado del contrato de consultoría incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del consultor; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, utilización de licencias de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el consultor y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el consultor para la cumplida ejecución del contrato.

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 377.066.000.00
Presupuesto Oficial	\$ 126.600.000
Aplica / No aplica	Aplica



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
México		No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Concurso de Méritos 005 de 2018.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co.

9. CRONOGRAMA PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	02 DE MAYO DE 2018	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	02 DE MAYO DE 2018	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	02 DE MAYO DE 2018	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	DEL 03 AL 09 DE MAYO DE 2018. DEL 03 AL 8 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:30	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	PM. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M, Y LOS DIA 9 EN HORARIO DE 07:30 AM A 12:30 PM Y DE 02:00 PM A 06:00 PM Y 10 DE MAYO DE 2018 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 P.M. Y DE 2:00 P.M A 06:00 P.M.	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 03 AL 09 DE MAYO DE 2018.DEL 03 AL 8 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:30 PM. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M, Y LOS DIA 9 EN HORARIO DE 07:30 AM A 12:30 PM Y DE 02:00 PM A 06:00 PM Y 10 DE MAYO DE 2018 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 P.M. Y DE 2:00 P.M A 06:00 P.M.	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	10 DE MAYO DE 2018	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 DE MAYO DE 2018	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	11 DE MAYO DE 2018	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO LEGAL	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DEL 15 DE MAYO AL 18 DE MAYO DE 2018 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 P.M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M EL DIA 18 DE MAYO DE 2018 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:30 P.M. Y DE 2:00 P.M A 4:00 P.M	Únicamente en la Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	DE Y DE	18 DE MAYO DE 2018, A LAS 04:01. P.M.	Únicamente en la Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES.	DE	DEL 21 AL 25 DE MAYO DE 2018.	Únicamente en la Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION, PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.	DEL DE	DEL 28 AL 30 DE MAYO DE 2018.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN		1 DE JUNIO DE 2018	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
TERMINO PARA EL INICIO DE TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN. EN TODO CASO, EL CONTRATO DEBE QUEDAR SUSCRITO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.

ORIGINAL FIRMADO
VICTOR ALFONSO VELEZ MUÑOZ
 Secretario Jurídico y de Contratación (E)
 Departamento del Quindío

Elaboró y proyectó: Laura Naranjo Jaramillo – Abogada Contratista Secretaria Jurídica y de Contratación.
 Revisó: Dr. Néstor Fabián Quintero Orozco -Director de Contratación Departamento del Quindío.